 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y/O PERTENENCIA DE KUMPAÑY</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 4</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>19/11/2021</b>

## 1. OBJETIVO

Expedir las certificaciones de existencia y representación de Kumpaňy al igual que la pertenencia a las mismas, de acuerdo con el registro que lleva la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

## 2. ALCANCE

Inicia con la recepción de la solicitud en el Ministerio del Interior y finaliza con el archivo de la copia de la certificación.

## 3. CONDICIONES GENERALES

La obligación de los cargos responsables, frente a la elaboración, revisión, aprobación y aplicación de los correspondientes documentos, se describe en la siguiente tabla.

<b>Documento</b>	<b>Revisa</b>	<b>Aprueba</b>
Certificación de existencia, representación y/o pertenencia de kumpaňy	Grupo de Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas ROM y otras Minorías	Director Asuntos Indígenas, Rom y Minorías Grupo de Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras Minorías

Los líderes de proceso son responsables de la socialización, concientización y aplicación de los documentos asociados a su proceso.

### 3.1 NORMATIVIDAD

#### 3.1.1 LEYES

Ley 21 del 4 de marzo de 1991. Aprobó el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989 y que dentro de los pueblos tribales se encuentra el grupo étnico Rom o Gitano.

- Ley 812 de 2003. mediante la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006: Hacia un Estado Comunitario, dispuso en el Capítulo sobre Fortalecimiento de los Grupos étnicos, Numeral 9: "... en relación con los Rom –gitanos– se propondrán mecanismos que reconozcan sus derechos y sus prácticas consuetudinarios, se promoverán programas y proyectos orientados a mejorar sus condiciones de vida".
- Ley 1151 de 2007 Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010. Estado Comunitario: desarrollo para todos, existen estrategias generales y específicas para el pueblo Rom como étnico diferenciado, entre ellas avanzar en un marco normativo para ese grupo étnico.

#### 3.1.2 DECRETOS

- Decreto 200 de 2003. en su artículo 1 dispone: "Objetivos: El Ministerio del Interior y de Justicia tendrá como objetivos los siguientes: (...) Numeral 9: Apoyar el diseño de políticas y ejecutar las de su competencia en relación con los asuntos y derechos de los grupos étnicos". Según lo establecido en el numeral 9 del artículo 16 del Decreto 200 de 2003, es función de la Dirección de Etnias mantener el registro de las organizaciones del pueblo Rom, al igual que otras funciones correspondientes a él.
- Decreto 2957 de 2010. Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano.
- Decreto 2893 de 2011. Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y/O PERTENENCIA DE KUMPAÑY</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 4</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>19/11/2021</b>

- Decreto 4634 del 9 de diciembre de 2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo ROM".

### 3.1.3 RESOLUCIONES

- Resolución 022 del 2 de septiembre de 1999. expedida por la hoy conocida como Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia, especialmente los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, por medio de los cuales se establece la constitución de una organización étnica correspondiente al pueblo Rom y la definición de particularidades étnico culturales con derechos colectivos en la misma simetría que los demás grupos étnicos que hacen parte de la diversidad étnica y cultural de la Nación.

### 3.1.4 CIRCULAR

- Circular 1629 del 2 de octubre de 2003, emitida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia dirigida a los Alcaldes y Gobernadores con la expresa: "Solicitud de implementación de medidas y acciones especiales de protección a favor de la población perteneciente al pueblo Rom (gitano)".
- CIR 11-21-DAI-0220, del 21 de febrero de 2011, Se solicita a las entidades territoriales la implementación de medidas y acciones afirmativas con enfoque diferencial dirigidas al Grupo Étnico ROM o Gitano de Colombia
- CIR11-54-DAI-0220, del 29 de abril de 2011, Dirigida a las Entidades Territoriales la cual tiene por finalidad la implementación de medidas y acciones afirmativas con enfoque diferencial para beneficio de los ROM o Gitanos en el marco del Decreto 2957 de 2010.

## 4 DESARROLLO

### 4.1 CANALES DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

**Canal Escrito:** Grupo de Correspondencia, ubicado en la Carrera 12 B No. 8-38 1 piso en la ciudad de Bogotá, en horario de 8 am a 4 pm., en jornada continua.

### 4.2 CANALES DE ORIENTACION E INFORMACIÓN

**4.2.1 Canal Virtual:** Correo electrónico [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co)

**4.2.2 Canal Presencial Punto de atención al Ciudadano:** ubicado en la Calle 12B Nro. 8-36 primer piso Bogotá, en horario de 8 am a 4 pm. Jornada continúa.

**4.2.3 Canal Telefónico:** Línea Nacional Gratuita 018000 91 04 03   ò PBX 2427400, línea. En horario de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

### 4.3 CONDICIONES O REQUISITOS

Para ello opcionalmente se puede utilizar el *Anexo 1. Formato de Certificación de Existencia y/o Representación de Kumpania* y el *Anexo 2. Formato de Certificación de Pertenencia de Kumpañy del Ministerio del Interior*, dependiendo de la necesidad, esta solicitud se debe radicar en el área de correspondencia ubicada en la dirección antes señalada, especificando:

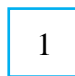



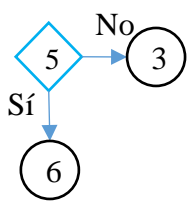
- Nombre de Kumpania
- Nombre y firma del solicitante
- Numero de documento de Identidad del solicitante
- Dirección de correspondencia del solicitante
- Teléfono del solicitante.
- Fotocopia de la Cedula

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y/O PERTENENCIA DE KUMPAÑY</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3 de 4</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>19/11/2021</b>

## 5 DEFINICIONES O GLOSARIO

- **Autocenso:** Es el listado de los miembros de una comunidad, identificando el número de familias, el grupo familiar con su parentesco frente al jefe del hogar, los cuales se incorporan en una base de datos censal de la Dirección, el mismo fue proporcionado por los representantes de cada una de la kumpaño y organizaciones registradas en el Ministerio.
- **DAIRM:** Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
- **Kumpania:** Es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente, que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país.
- **Rom y/o Gitano:** Es ser parte de una cultura ancestral que tiene unos elementos identificables que los distingue de la sociedad mayoritaria y de otros pueblos, como son lengua, justicia propia, usos y costumbre diferentes, entre otros; se nace y se vive siendo Rom, es tener como principio orientador la libertad, es tener una raíz en corazón amando la vida y proscribir la guerra entre los seres humanos, son un pueblo pacífico que ha dado muestras de avanzar en búsqueda de la armonía a través del valor de la palabra y el respeto a los mayores.

## 6 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE	DOCUMENTOS O REGISTROS
<b>INICIO</b>  	<b>Recepción de la solicitud</b>  Recepcionar la solicitud, presentada por el petionario, quien usa opcionalmente el <i>Anexo 1 y/o Anexo 2</i> , según sea el caso.	Funcionario responsable –Área de Correspondencia	Anexo 1 y/o Anexo 2
	<b>Transferir la solicitud</b> Trasladar la solicitud a la DAIRM, de conformidad con el Procedimiento para la Gestión de la Correspondencia Externa. <b>Punto de Control:</b> Verificar el número de radicado con la planilla de entrega	Funcionario responsable DAIRM	Anexo 1 y/o Anexo 2
	<b>Asignar a funcionario o Coordinador</b> Realizar el reparto de la correspondencia al Funcionario o Coordinador de grupo encargado del tema.	Director Técnico	Anexo 1 y/o Anexo 2
	<b>Asignar a Funcionario Encargado</b> Entregar la solicitud al Funcionario encargado del tema.	Funcionario o Coordinador	Anexo 1 y/o Anexo 2
	<b>Registrar y verificar los datos</b>  Revisar los requerimientos de la solicitud y verificar los datos en el “Registro de Kumpaño” y/o en el “Listado Censal”, de acuerdo a la solicitud.  ¿Cumple?  <b>Si cumple:</b> Efectuar Tarea 6 de este procedimiento  <b>No cumple:</b> Elaborar oficio dirigido al petionario devolviendo la documentación, de acuerdo a la plantilla establecida en el SIGI.	Profesional Universitario	Listado censal de la Kumpania

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y/O PERTENENCIA DE KUMPAÑY</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4 de 4</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>19/11/2021</b>

ACTIVIDAD No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE	DOCUMENTOS O REGISTROS
6	<b>Elaboración de la certificación</b> Elaborar la certificación según plantilla establecida para ello.	Profesional Universitario	Certificación
7	<b>Aprobar la certificación</b> Revisar y aprobar la certificación	Coordinador de Grupo	Certificación
8	<b>Notificar la Certificación</b> Enviar certificación de acuerdo al Procedimiento para la Gestión de la Correspondencia Interna con destino Externo e Interdependencias.	Profesional Universitario Coordinador de Grupo	Certificación
9	<b>Archivar</b> Archivar una copia de la Certificación en la carpeta Respectiva digital o física	Profesional Universitario	Anexo 1 y/o Anexo 2 Certificación

## 7 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA
03	<p>El presente procedimiento se adecuó al nuevo formato de procedimientos vigente en el SIGI y a los lineamientos del "Manual Para el Manejo de la Información Documentada".</p> <p>Se incorporó en la condición general 4.3, "Fotocopia de la Cedula" como un ítem para ser tenido en cuenta en los documentos que se deben radicar.</p> <p>Se incorporó la columna de documentos de registro en el flujograma del procedimiento para brindar un mejor entendimiento del documento.</p> <p>Se ajustaron los dos formatos anexos <i>Anexo 1. Formato de Certificación de Existencia y/o Representación de Kumpania</i> y <i>Anexo 2. Formato de Certificación de Pertenencia de Kumpañy del Ministerio del Interior</i>, de acuerdo a los lineamientos del "Manual Para el Manejo de la Información Documentada".</p>	19/11/2021

## 8 CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<u>KELLY YULESSY AMARÍS JEREZ</u> PROFESIONAL DAIRM	<u>NATALIA ISABEL ÁVALOS ÁVALOS</u> COORDINADORA GRUPO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ROM Y OTRAS MINORÍAS	<u>LUCIA MARGARITA SORIANO ESPINEL</u> DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS (E) Validado a través del correo <a href="mailto:lucia.soriano@mininterior.gov.co">lucia.soriano@mininterior.gov.co</a> con fecha del 19/11/2021